

# El Estatut va contra ETA

XAVIER BRU DE SALA – LA VANGUARDIA – 10/12/2005

Pocas dudas caben de que los tres factores principales del declive de ETA son, por el siguiente orden: el cambio de paradigma, con la presencia del terrorismo islámico a gran escala - con el que los asesinos de ETA no quisieran ser comparados-, lo que se añade al agotamiento de la vía antidemocrática y contraria al derecho elemental a la vida, la seguridad y el desarrollo pacífico de las sociedades; dos, la implacable persecución jurídica, internacional, mediática y social que ha aislado a los etarras de su entorno y su financiación (aislamiento que es mérito de todos, pero en primer lugar de la determinación de Aznar, de modo que la esperanzadora situación actual es fruto de aquella determinación); y tres, actuando como puntilla, la abertura de nuevos cauces para rediseñar la estructura territorial de España, con el Estatut catalán como señera. En otras palabras que, al revés de lo que sostiene el PP, el Estatut catalán, lejos de estar tutelado por ETA, contribuiría de modo indirecto al deseable y definitivo fin de la banda terrorista. Sería un triunfo del pactismo catalán sobre la vía vasca de confrontación.

Claro que existe una conexión, pero es implícita y funciona al revés de lo que se ha cacareado por parte de los dirigentes populares y su vanguardia mediática. Al convertir lo que no es en sí pero funciona asimismo como elemento pacificador, el Estatut, de asidero para facilitar el final etarra en instrumento de confrontación política, el PP actúa de manera tan demagógica como contraria a los intereses y deseos de la inmensa mayoría de los españoles, los que deseamos la paz completa sin negociación ni contrapartidas políticas, ya que para cambiar las cosas existen y bastan los cauces democráticos, pacíficos, acordes con el orden legal vigente.

A fin de contribuir a un esclarecimiento argumentado de los factores reales en juego, supongamos por un momento que no existe Euskadi. Si lo borramos, un instante y sólo con fines didácticos de nuestras mentes, concluiremos con mayor firmeza que la demanda catalana de mayor autogobierno, ya más que secular, sería la misma, se expresaría en los mismos términos, cauces y contenidos. Es

por lo tanto una completa majadería lógica suponer que la violencia etarra ha influido o está en condiciones de influir lo más mínimo en el Estatut. Modo contrario, si el Estatut llega a buen puerto como parece, sí va a influir en reforzar, digo sólo reforzar, la conclusión de que la violencia no tiene traducción política. Para ello supongamos por otro momento que no existe Catalunya, siendo igual todo lo demás. Es posible que los dos primeros factores señalados en las primeras líneas de este artículo se bastaran para poner fin definitivo a ETA. Pero faltaría entonces una demostración práctica de que en España es factible reformar bastante por las vías democráticas ajustadas a la legalidad. Cabría inventarla o buscar otros caminos. Entonces, lo más probable es que pudiera observarse otro tipo de conexión, y además directa, por lo que cabría deducir o sospechar concesiones políticas, que sigo juzgando como inadmisibles, por lo que conllevan de cesión al chantaje del terror.

A la vista de la insistencia etarra en perturbar la paz ciudadana con la oleada de artefactos del puente de esta semana, hay que estar preparado para la eventualidad de que las expectativas presentes de tregua definitiva y posterior paz se vean una vez más frustradas, que no haya forma de parar la locura de unos pocos. No me cabe duda de que las circunstancias actuales son más favorables a la causa de la paz y la convivencia democrática que las de cualquier pasado. Pero pueden no ser suficientes. Habría entonces que redoblar los esfuerzos judiciales y policiales, tras concluir que faltan algunas vueltas de tuerca para que ETA se vea contra las cuerdas como organización capaz de seguir actuando. Este supuesto refuerza la tesis aquí expuesta, y compartida aunque no lo expliciten la mayoría de fuerzas políticas catalanas y sus líderes, según la cual ETA no influye para nada en el Estatut pero el Estatut sí puede contribuir, de modo indirecto y no principal, pero tal vez relevante, a facilitar el final de la violencia política en España.

Insisto en que no ha sido concebido para ello. En que, aún suponiendo que ETA siguiera matando - que no se vislumbrara su posible fin-, el Estatut sería el mismo y seguiría los mismos pasos, pues responde a una lógica interna de Catalunya, y no es fruto del menor oportunismo sino de una necesidad endógena, compartida por casi el noventa por ciento del Parlament, legítimo representante del pueblo catalán. Pero si además, y de un modo indirecto que

las felices circunstancias del debilitamiento han propiciado, contribuye a integrar en los cauces democráticos españoles a los más de cien mil votantes de las opciones apadrinadas por los terroristas, beneficio sobre beneficio que obtendrá España de la iniciativa catalana. Que conste.